



VIEDMA, 09 DE FEBRERO DE 2015

VISTO:

El Expediente N° 94129 – EDU- 2015 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades;

Que la provincia ha implementado durante dos años consecutivos el “Proyecto de Tutores para estudiantes de primero y segundo año con problemas de aprendizaje” mediante Resol CPE N° 2421/13 y 2097/14;

Que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica aprobó para el Campo Programático I la Resol INET 680/14 en la cual se aprueban las nuevas pautas y criterios para la formulación de Planes de Mejora, Campo Programático I, Línea de acción b “Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje” para las presentaciones 2015;

Que analizados los resultados de los planes antes citados y las necesidades de los establecimientos secundarios de la modalidad, la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes Adultos y Formación Profesional solicita el financiamiento al INET para implementar el Campo I “Igualdad de Oportunidades” – Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje;

Que dicho plan implementará tres acciones para los momentos críticos de la trayectoria educativa de los estudiantes de nivel secundario: Ingreso (Articulación entre el nivel primario y secundario y Fortalecimiento curricular en el ciclo Básico)– Pasaje de ciclo Básico al ciclo superior (Fortalecimiento curricular en el pasaje de ciclo) y Finalización y Titulación (Fortalecimiento curricular en el pasaje de ciclo y Asistencia para la Titulación);

Que el presente plan implementará las acciones de Ingreso – comprendido por dos estrategias: Articulación entre el nivel primario y secundario (destinado a los Ingresantes 2015 de la modalidad) y Fortalecimiento curricular en el ciclo Básico en 30 Centros de Educación Técnica;

Que a partir del segundo trimestre del presente ciclo lectivo se implementará las acciones de Pasaje del ciclo Básico al Ciclo superior - Fortalecimiento curricular en el pasaje de ciclo y Finalización y Titulación - Fortalecimiento curricular en el pasaje de ciclo y Asistencia para la Titulación en 25 Centros de Educación Técnica;

Que se le asignarán a cada CET el total de horas cátedra que figura en el Anexo I de la presente, debiendo cubrir la totalidad de las secciones del establecimiento según la acción implementada;

Que para la organización institucional pedagógica y administrativa es necesario designar a un coordinador y a los acompañantes pedagógicos de cada acción detallada en la propuesta enviada al INET y Anexo I de la presente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que luego de convocados el coordinador y los acompañantes pedagógicos según los requisitos enunciados en la Resol INET 680/14 y Anexo II de la presente, la designación la realizará el supervisor a cargo de la zona supervisiva del CET, ad referendum de la DETJyFP, siendo esta de carácter condicional y de cumplimiento efectivo, según los períodos establecidos para cada estrategia;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- IMPLEMENTAR el “Plan de Mejora Jurisdiccional de Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje” en los 30 Centros de Educación Técnica aprobado por el INET.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, la cantidad de horas cátedras que se detallan en el Anexo I de la presente resolución según la acción que implementa.

ARTICULO 3°.- APROBAR, la metodología y criterios para la designación de coordinadores pedagógicos y acompañantes pedagógicos del plan de asistencia pedagógica, enunciada en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER, el modelo de presentación de la “Propuesta Institucional de Tutorías” que figura como Anexo III de la presente.

ARTICULO 5°.- APROBAR, la planilla de información mensual, que figura como Anexo IV de la presente.-

ARTICULO 6°.- APROBAR, los modelos de disposición de designación del Coordinador Pedagógico y tutores que figura como Anexo V de la presente.

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Técnica, de Jóvenes y Adultos y Formación Profesional, por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundario respectivas, y archivar.-

RESOLUCION N° 242  
DETJyFP/SG/smh.-

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 242

### Carga horaria mensual por CET

Período de designación			10 meses	1.5 meses	6 meses	6 meses	6 meses
CET	CUE N°	Localidad	Horas Coordinador Coordinación de las 4 acciones	Horas Ingreso Articulación entre primario y secundario	Horas Ciclo Básico Apoyo en espacios curriculares 1er y 2do año	Horas Pasaje de Ciclo Apoyo en espacios curriculares 3ero y 4to año	Horas Finalización y Titulación Apoyo en espacios curriculares 5to y 6to año
1	620003800	Gral. Roca	12	60	40	12	12
2	620022100	S.C. de Bariloche	12	30	20	12	12
3	620004500	Gral. Roca	12	30	30	12	12
4	620014200	Gral. Conesa	12	30	20	12	12
5	620044200	Cinco Saltos	12	45	20	12	12
6	620038200	Viedma	12	75	30	12	12
7	620054800	Catriel	12	60	20	12	12
8	620022300	Allen	12	60	30	12	12
9	620020200	Cipolletti	12	45	30	12	12
10	620017400	Río Colorado	12	30	20	12	12
11	620035300	Viedma	12	45	20	12	12
12	620035900	Sierra Grande	12	30	20	12	12
13	620027500	Choele Choel	12	60	20	12	12
14	620082500	Allen	12	30	30	12	12
15	620083000	Cipolletti	12	30	20	12	12
16	620085400	Cinco Saltos	12	60	30	12	12
17	620086300	Gral Roca	12	30	20	12	12
18	620086600	Villa Regina	12	45	20	12	12



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

19	62009040 0	San Antonio Oeste	12	60	30	12	12
20	62009060 0	Lamarque	12	45	20	12	12
21	62009290 0	Catriel	12	30	20	12	12
22	62009300 0	Cipolletti	12	30	20	12	12
23	62008720 0	El Bolsón	12	15	10	12	12
24	62004120 0	Río Colorado	12	15	10	12	12
25	62007560 0	S.C de Bariloche	12	15	10	12	12
26	62010090 0	Ing. Jacobacci	6	15	10	-	-
27	62010100 0	Fernández Oro	6	30	10	-	-
28	62010600 0	S.C de Bariloche	6	15	10	-	-
29	62010610 0	Luis Beltrán	6	15	10	-	-
30	62005910 0	Cipolletti	6	30	10	-	-



## ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 242

### SOBRE LAS PROPUESTAS DE ACOMPAÑAMIENTO/TUTORÍAS:

La experiencia en los espacios de apoyo y acompañamiento ha sido muy positiva, en tanto que se considera que la misma contribuye al seguimiento y a facilitar la experiencia escolar del alumno, bajo la preocupación central del bajo rendimiento y el riesgo de repitencia. La experiencia escolar cotidiana permite analizar y consolidar logros y experiencias positivas y placenteras, anticipar problemas y desarrollar propuestas diversas.

Estos espacios ayudan al estudiante a enfrentar situaciones difíciles tanto académicas como sociales, mejoran el aprendizaje y las relaciones interpersonales, contribuyen a la convivencia y a la socialización, fortalecen la escolaridad y sirven como un espacio de escucha para problemáticas puntuales de los alumnos. Se ofrecen herramientas para aprender a organizarse en los estudios y para proponer técnicas de aprendizaje de valores.

Las instancias de apoyo a las trayectorias reales de los estudiantes en los CET proponen formatos, tiempos y espacios definidos en un trabajo conjunto entre la Jurisdicción y el Centro de Educación Técnica para brindar nuevas posibilidades y oportunidades a los estudiantes que lo requieran. Favorecen la aparición de respuestas a dificultades detectadas y que por falta de recursos no podían ser abordadas institucionalmente.

La implementación de las estrategias institucionales de acompañamiento que permitan impactar objetivamente en las condiciones reales de las trayectorias de los y las estudiantes que lo necesitan requiere del establecimiento de acuerdos institucionales entre los equipos directivos y docentes de cada establecimiento en torno a la determinación de contenidos y actividades prioritarias, requerimientos de evaluación y acreditación, entre otros.

Las Tutorías deben complementar las propuestas de enseñanza en la clase cotidiana y deben acompañar al estudiante y docente a cargo del espacio curricular de tal manera que pueda reflejarse el compromiso de la institución por los procesos y resultados del aprendizaje. Partimos del siguiente supuesto básico: *no todos aprendemos de la misma manera, en los mismos tiempos y con las mismas actividades y las prácticas que se rigen por el principio de que la uniformidad está directamente asociada a la justicia pedagógica han resultado fuente de desigualdades escolares y sociales.*

Con la implementación de propuestas de acompañamiento/apoyo institucionales el CET ofrece tiempos, espacios y nuevos itinerarios para sus estudiantes y esto requiere una mirada integral que permita la aplicación, el seguimiento y la formulación de correcciones a la propuesta en caso de ser necesarias.

Desde la implementación de estas acciones en los CET, las instituciones aplicaron diferentes pautas organizativas para las tutorías obteniendo diferentes resultados. Se propone revisar las propuestas institucionales y reformular lo necesario de acuerdo a la experiencia acumulada en los últimos años y así mejorar las condiciones en las que cada escuela acompaña a sus estudiantes en el ingreso, la permanencia y el egreso escolar.

El seguimiento y monitoreo de la propuesta permitirá realizar las correcciones necesarias durante el ciclo lectivo para cumplir con los objetivos.

El presente plan de mejora jurisdiccional está comprendido por distintas acciones a desarrollarse en los momentos considerados críticos para la trayectoria escolar de los estudiantes en la Educación Técnica profesional. Estos momentos son: INGRESO – PASAJE DE CICLO - FINALIZACIÓN Y TITULACIÓN.



- **INGRESO:** está formado por dos estrategias no simultáneas: Articulación entre los niveles de Educación Primaria-Secundaria y Fortalecimiento curricular en el Ciclo Básico.  
La estrategia de Articulación entre los niveles de Educación Primaria-Secundaria comenzará a implementarse en el mes de Febrero y hasta el 20 de Marzo del 2015 siendo de carácter obligatoria para los ingresantes 2015 del nivel secundario de la modalidad Técnica Profesional.  
La estrategia de Fortalecimiento curricular en el ciclo básico, se inicia en los CET de la provincia luego del cierre del primer trimestre del ciclo lectivo 2015 destinado a los estudiantes que necesiten acompañamiento pedagógico para alcanzar los objetivos curriculares establecidos para la acreditación en los espacios de Matemática, Lengua y un espacio alternativo a definir por el establecimiento.

- **PASAJE DE CICLO Y FINALIZACIÓN Y TITULACIÓN:** Estas dos acciones se implementarán en los CET de la Provincia luego del cierre del primer trimestre del ciclo lectivo 2015 destinado a los estudiantes que necesiten acompañamiento pedagógico para alcanzar los objetivos curriculares establecidos para la acreditación en espacios curriculares científico técnico.

Para el pasaje de ciclo se podrá designar acompañantes pedagógicos en Física, Química, Biología y Matemáticas.

Para la Finalización y Titulación se designarán acompañantes en espacios curriculares propios de cada especialidad a determinar por el Establecimiento de acuerdo al análisis cualitativo y cuantitativo que cada CET debe realizar sobre el rendimiento escolar, las trayectorias de los estudiantes y los criterios de Evaluación y Acreditación establecidos.

En la acción de Finalización y Titulación cada CET, deberá incluir como destinatarios de la actividad tutorial el acompañamiento y asesoramiento que permita a los estudiantes que han egresado y no han titulado por tener espacios curriculares pendientes de aprobación la preparación de los exámenes en las mesas regulares para finalización de carrera y posterior titulación. Las Direcciones escolares serán las responsables de organizar e instrumentar los mecanismos de comunicación y difusión necesarios que permitan informar y convocar a estos estudiantes.

Las estadísticas escolares ponen en evidencia la alta cantidad de estudiantes que concluyen el año escolar adeudando espacios curriculares como también los altos porcentajes de ausentismo y desaprobación en las instancias de examen que en un porcentaje importante refieren a las dificultades que encuentran los estudiantes para alcanzar los requisitos de promoción y prepararse para las instancias de examen sin acompañamiento docente.

## OBJETIVOS

- Afianzar las trayectorias formativas de los estudiantes secundarios técnicos, garantizando la igualdad de oportunidades.
- Involucrar a las instituciones educativas en el diseño y desarrollo de estrategias y acciones destinadas a acompañar y potenciar las trayectorias formativas de los estudiantes.
- Implementar acciones de apoyo y acompañamiento pedagógico destinadas a los estudiantes secundarios.
- Contribuir a la disminución de los niveles de repitencia y abandono escolar.
- Promover el aumento de la promoción y titulación de los estudiantes.

## DESTINATARIOS

- Estudiantes del nivel secundario técnico que necesiten del acompañamiento pedagógico durante la trayectoria escolar, matriculados en los establecimientos involucrados.
- Estudiantes que hayan finalizado su trayectoria escolar y necesiten acreditar espacios curriculares adeudados.



## METODOLOGÍA

El equipo directivo de cada establecimiento convocará al coordinador y los acompañantes pedagógicos interesados en participar del plan de “asistencia pedagógica” teniendo en cuenta que el perfil para estas figuras deberá ser un docente con título de base acorde a la modalidad y especialidad (en el caso del ciclo superior) con disponibilidad horaria.

Los docentes que ingresan a esta estrategia serán designados por el supervisor del establecimiento (utilizando el modelo de designación que figura en el Anexo “XX” siendo esta designación de CARÁCTER CONDICIONAL Y DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO.

Para dar inicio a las acciones de Fortalecimiento curricular en el Ciclo Básico, en el Pasaje de Ciclo y en la Finalización y Titulación cada CET deberá presentar la Propuesta Institucional de Tutorías, según el formato adjunto en el Anexo XXXX de la presente Resolución. El P.I.T. es la planificación, la programación de tiempos, plazos, formatos, etc. que la institución propone a sus estudiantes con la clara intención de acompañar y mejorar las condiciones reales en las que transitan los espacios curriculares; es el documento en que se plasma la intencionalidad pedagógica del CET para organizar las oportunidades adicionales de aprendizajes a los estudiantes que lo requieran.

Requiere que el Equipo Docente y Directivo parta de la realidad institucional y logre identificar los obstáculos que presentan los estudiantes para el abordaje de los contenidos y actividades propuestas, de esta manera se diseñen propuestas de acompañamiento y alternativas de enseñanza.

Es condición necesaria e indispensable para la designación y alta administrativa de las hs correspondientes a cada CET (según figura en el Anexo I) la presentación previa por parte de los establecimientos educativos del Plan Institucional de Tutorías.

Para la implementación cada docente designado deberá realizar encuentros semanales en bloques de dos horas cátedra (80 minutos) como mínimo, según la organización institucional. Las horas asignadas serán consideradas por fuera del régimen de compatibilidad, siempre que no exista superposición horaria con el plan de trabajo propuesto por el establecimiento. El docente tutor trabajará en forma articulada con el docente que dicta el espacio curricular, el coordinador designado en el establecimiento y el vicedirector del turno del establecimiento para evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante.

Para acceder a la designación del coordinador y los acompañantes pedagógicos se deberán considerar los siguientes requisitos:

- Título docente, a fin del espacio curricular que dicte.
- 3 años de antigüedad mínima en la docencia.
- El coordinador pedagógico debe pertenecer a la planta funcional del establecimiento.

La asistencia de los estudiantes a las tutorías serán acordadas con el padre/madre ò encargado luego de notificarle que el estudiante presenta dificultades en el aprendizaje y para ello el establecimiento brinda la posibilidad de incorporarse al presente plan. La notificación al padre/madre/tutor del estudiante será formal a través del cuaderno de comunicaciones ofreciendo la posibilidad de incluir al estudiante en esta propuesta de apoyo y tutoría escolar indicando horarios y profesores a cargo.

Incorporado el estudiante al plan de asistencia pedagógica previa autorización del padre/madre o tutor se deberá informar al seguro escolar el horario, los días y espacio curricular al cual asiste. El acompañante pedagógico deberá registrar e informar la asistencia del estudiante al coordinador de tutorías y éste al equipo directivo semanalmente para que sea remitida a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes y Adultos y FP mensualmente según el Anexo IV. La presentación de la planilla del Anexo IV será condición indispensable para la liquidación mensual de las tutorías.

El estudiante asistente a la tutoría deberá cumplir obligatoriamente con la carga horaria completa planificada para cada jornada.



Las estrategias pedagógicas a implementar en el presente Plan de Acompañamiento Pedagógico, van a depender de las necesidades observadas en cada grupo de estudiantes, sean estas informadas por el profesor a cargo de la cátedra o propuestas por el profesor a cargo del espacio de “asistencia pedagógica”; sin embargo existen algunas acciones generales que se deberán realizar; tales como:

- Colaboración en la realización de las actividades (“tareas”) propuestas por el profesor a cargo de la asignatura y que presenten dificultades para su realización en el domicilio del estudiante, ya sea por cuestiones de tiempo, por dificultades de interpretación y/o por falta de comprensión-asimilación de los contenidos asociados a la resolución de la/s consigna/s. Sabemos que cumplir con las tareas escolares es muy importante para la construcción de la autoestima y para el proceso de aprendizaje en sí y por eso mismo nos importa responder a esta necesidad. El desafío está en poder trabajar con el estudiante de manera más personalizada, revisando contenidos anteriores a los Trabajados en el aula, ofreciendo información complementaria, presentando ejemplos que ayuden a clarificar ciertos temas, etc.
- Aclaraciones, explicaciones, profundizaciones de las consignas propuestas en clase.
- Observaciones, apreciaciones y revisiones previas de los trabajos realizados por los estudiantes y solicitados por los profesores a cargo del espacio curricular.
- Propuestas de realización de actividades extras para los estudiantes que permitan profundizar sobre los aspectos centrales de las temáticas abordadas en clase.

En el caso de la estrategia de Articulación entre los niveles de Educación Primaria-Secundaria las actividades consistirán en la implementación de talleres con una perspectiva lúdica de orientación en Matemática, Lengua y Técnicas de Estudios según el siguiente detalle: 6 hs cátedra para Matemática, 6 hs cátedra para Lengua y 3 hs cátedra para Técnicas de estudios, completando la carga horaria total que figura en el Anexo I para cada establecimiento. El Equipo Directivo junto al Coordinador Pedagógico y Tutores de Articulación instrumentarán las acciones en el marco de esta estrategia teniendo en cuenta que la jornada de trabajo para los estudiantes ingresantes a 1º año no supere las 3 hs cátedras diarias.

La implementación de los talleres de ambientación y orientación a ingresantes por parte de los tutores designados a tal efecto tendrán su continuidad pedagógica e institucional durante las dos primeras semanas del cursado para los primeros años (desde 02/03/15 al 13/03/15 según calendario escolar Resolución 4080/14); se aconseja que en este período (como en las dos semanas anteriores) los estudiantes ingresantes no estén divididos por curso y todo el personal docente que desempeñe funciones y/o se relacione cotidianamente con los estudiantes ingresantes- **EN CONJUNTO CON LOS TUTORES Y COORDINADOR DESIGNADOS**- llevarán adelante las propuestas de trabajo (planificadas por cada CET durante el mes de Febrero en los espacios de organización institucional previstos en la Resolución 4080/14) que estarán orientadas a trabajar colectivamente lo que tradicionalmente cada docente realiza en los primeros encuentros en cada espacio curricular a su cargo, es decir:

- la integración de todos/as los/as ingresantes a un grupo solidario y a la construcción del sentido de pertenencia a la nueva institución que los/as recibe: su escuela
- -iniciar un período Institucional de elaboración de acuerdos con los estudiantes, sobre metas y desempeños de comprensión, vinculados con la anticipación de los ejes temáticos que se desarrollarán de acuerdo con la periodización establecida.
- -la organización del tiempo escolar (dentro y fuera del mismo). Intentamos ir dejando de lado la noción de lo “extraescolar” por entender que, todo tiempo de aprendizaje propuesto desde la escuela, en el lugar que sea, remite a lo escolar...es escuela...
- el armado de la agenda escolar



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- la construcción de estrategias para la elaboración de trabajos prácticos
- la participación activa en la vida escolar de la nueva institución: centros de estudiantes, CAJ, etc.

La posibilidad de contar con actividades de ambientación planificadas institucionalmente junto a las designaciones del personal docente y tutorías de acompañamiento en este período facilitará la organización y armado de encuentros de trabajo con las familias de los estudiantes de primer año a fin de:

- Hacerlos partícipes de la elaboración e implementación del Plan Educativo de la Institución, tanto para favorecer el ejercicio de un derecho como para dinamizar la construcción de vínculos entre familia y escuela.
- Hacerlos co-responsables del acompañamiento en el proceso de aprendizaje de los hijos-estudiantes.

Al finalizar estas actividades, el equipo de Conducción del CET junto al coordinador pedagógico y los tutores designados elaborarán un informe de lo realizado en el que se detalle entre otros aspectos considerados relevantes las características de la propuesta institucional efectuada, el impacto en la comunidad escolar (docentes, familia, estudiantes), las fortalezas y debilidades de la propuesta, etc. Este informe deberá acompañar el documento "P.I.T" que se solicita previamente para proceder a designar los tutores del resto de las estrategias (Fortalecimiento del Ciclo Básico, Pasaje de Ciclo y Finalización y Titulación.)



PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA INSTITUCIONAL DE TUTORÍA

1.a - Estrategia de Articulación entre nivel primario y secundario.

- Descripción de las actividades y metodología implementada en los talleres para ingresantes.
- Indicar una síntesis descriptiva sobre las características, actividades realizadas y resultados obtenidos por los tutores de ingreso.
- Indicar las actividades organizadas por la institución a partir del inicio de clases y desarrolladas desde el 02/03/15 al 13/03/15.

1.b - Estrategia de Fortalecimiento curricular en el ciclo básico.

- Completar la tabla con los datos del SAGE del primer trimestre 2015.

CET N° .....	Situación Inicial en el Mes de .....		
	Matemática	Lengua	Otro: .....
Cantidad de Estudiantes desaprobados en tercer año			
Cantidad de Estudiantes desaprobados en cuarto año			
Cantidad de Estudiantes aplazados en tercer año			
Cantidad de Estudiantes aplazados en cuarto año			

1.c - Estrategia de Fortalecimiento pasaje de ciclo

- Completar la tabla con los datos del SAGE del primer trimestre 2015.

CET N° .....	Situación Inicial en el Mes de .....			
	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4
Cantidad de Estudiantes desaprobados en tercer año				
Cantidad de Estudiantes desaprobados en cuarto año				
Cantidad de Estudiantes aplazados en tercer año				
Cantidad de Estudiantes aplazados en cuarto año				



1.d - Estrategia de Fortalecimiento para Finalización y Titulación

- Completar la tabla con los datos del SAGE del primer trimestre 2015.

CET N° .....	Situación Inicial en el Mes de .....			
	Asignatura 1	Asignatura 2	Asignatura 3	Asignatura 4
Cantidad de Estudiantes desaprobados en quinto año				
Cantidad de Estudiantes desaprobados en sexto año				
Cantidad de Estudiantes aplazados en quinto año				
Cantidad de Estudiantes aplazados en sexto año				

2.- Describir la metodología y estrategias que realizará el establecimiento para la implementación de las tutorías en función de:

- Distribución de la carga horaria asignada por el Anexo I de la presente resolución, enunciando día y horarios de tutoría.
- Difusión de la propuesta entre los estudiantes, padres y comunidad escolar en general.
- Estrategia a implementar para ingresar y dar continuidad a los estudiantes que asistan a las tutorías.
- Estrategias pedagógicas de articulación entre los docentes tutores y el responsable del espacio curricular vinculado a la tutoría, que permitan la recuperación de los contenidos curriculares que dificultan el aprendizaje del estudiante.
- Enunciar los espacios físicos en los cuales se realizaran las clases de tutorías.

3.- Enunciar las metas cualitativas y cuantitativas que se propone el equipo docente interviniente en el presente plan estableciendo expectativas de logros tales como:

- Cantidad de estudiantes que asistirían a las tutorías por espacio curricular por año.
- Cantidad de estudiantes que asistiendo a las tutorías lograrían aprobar el espacio curricular respectivo.
- Metas cualitativas que debería alcanzar el estudiante con la incorporación al presente plan.



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO IV – RESOLUCION N° 242

PLANILLA DE INFORMACIÓN MENSUAL DE ESTUDIANTES

ESTABLECIMIENTO:.....

MES:.....

ESPACIO CURRICULAR:.....

DOCENTE:.....

Días y Horarios de la tutoría Apoyo curricular ciclo Básico:

.....

Días y Horarios de la tutoría Apoyo curricular cambio de ciclo:

.....

Días y Horarios de la tutoría Apoyo curricular Finalización y

Titulación:.....

N° orden	Nombre y apellido del estudiante	DNI	Año y división	Cantidad de clases mensuales	Asistencia del estudiante



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

## ANEXO V – RESOLUCIÓN N° 242

### **Designación para el Coordinador y Acompañante pedagógico de la Estrategia de INGRESO**

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ZONA .....  
(localidad) – RIO NEGRO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° ..... Localidad: .....

#### VISTO:

El Campo I de la Resolución CFE N°175/12, y la Resolución INET N° 680/14 sobre la implementación del “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades para estudiantes de los Centros de Educación Técnica de la provincia para el ciclo 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos del INET, aprueba el plan jurisdiccional del Campo programático N° I – Igualdad de oportunidades, línea “B” Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje” presentado por el Ministerio de Educación para dar continuidad al plan iniciado en el año 2013;

Que por intermedio de la presente Resolución CPE se implementa el “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades y se aprueban la carga horaria para los docentes tutores en los distintos espacios curriculares;

Que según el anexo II de la presente resolución se establece la metodología y criterios para la designación de los docentes interesados, y que las Supervisiones de Educación Secundaria realizarán las Disposiciones de Designación CON CARÁCTER Condicional y de Cumplimiento efectivo del coordinador pedagógico y acompañantes pedagógicos seleccionados para las instituciones de modalidad técnica de cada zona supervisiva;

Que es necesario realizar las designaciones de los coordinadores pedagógicos y acompañantes pedagógicos teniendo en cuenta la carga horaria de los espacios curriculares enunciados en el Anexo II de la presente;

#### POR ELLO:

LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ZONA .....  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el marco del “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades”, al coordinador pedagógico, con carácter condicional y de cumplimiento efectivo por un período de 10 meses a :

Apellido y Nombre	N° de CUIL	Establecimiento Educativo	Horas cátedras semanales	Fecha de Alta	Fecha de Baja
				09-02-2015	30-12-2015



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR en el marco del “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades”, a los acompañantes pedagógicos, del CET N° ..... en la Estrategia de Ingreso a Primer año, con carácter condicional y de cumplimiento efectivo por un período de 1,5 meses a :

Apellido y Nombre	CUIL N°	Espacio curricular	Horas Cátedras semanales	Fecha de Alta	Fecha de Baja
		Matemática		09-02-2015	20-03-2015
		Lengua		09-02-2015	20-03-2015
		Técnica de estudio		09-02-2015	20-03-2015

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados que el pago mensual estará sujeto a la presentación mensual de la planilla que figura en el Anexo IV de la presente resolución, debidamente conformada por el director y el acompañante pedagógico de la estrategia.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente Disposición a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes Adultos y Formación Profesional y Dirección del Establecimiento Educativo para sus efectos.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR y ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° ..... / 2015



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**Designación para Acompañantes pedagógicos de la Estrategia de Fortalecimiento de curricular en el Ciclo Básico – Pasaje de Ciclo y Finalización y Titulación**

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ZONA .....  
(localidad) – RIO NEGRO

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° ..... Localidad:.....

---

**VISTO:**

El Campo I de la Resolución CFE N°175/12, y la Resolución INET N° 680/14 sobre la implementación del “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades para estudiantes de los Centros de Educación Técnica de la provincia para el ciclo 2015, y;

**CONSIDERANDO**

Que la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos del INET, aprueba el plan jurisdiccional del Campo programático N° I – Igualdad de oportunidades, línea “B” Apoyo y acompañamiento de los procesos de aprendizaje” presentado por el Ministerio de Educación para dar continuidad al plan iniciado en el año 2013;

Que por intermedio de la presente Resolución CPE se implementa el “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico – Campo Programático I – Igualdad de oportunidades y se aprueban la carga horaria para los docentes tutores en los distintos espacios curriculares;

Que según el anexo II de la presente resolución se establece la metodología y criterios para la designación de los docentes interesados, y que las Supervisiones de Educación Secundaria realizarán las Disposiciones de Designación CON CARÁCTER Condicional y de Cumplimiento efectivo del coordinador pedagógico y acompañantes pedagógicos seleccionados para las instituciones de modalidad técnica de cada zona supervisiva;

Que es necesario realizar las designaciones de los acompañantes pedagógicos de las Estrategias de Fortalecimiento curricular en el Ciclo Básico, Pasaje de Ciclo y Finalización y Titulación, teniendo en cuenta la carga horaria de los espacios curriculares enunciados en el Anexo II de la presente;

**POR ELLO:**

LA SUPERVISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ZONA .....

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el marco del “Proyecto de Acompañamiento Pedagógico Campo Programático I – Igualdad de oportunidades”, a los acompañantes pedagógicos, del CET N° ..... en las Estrategias de FORTALECIMIENTO CURRICULAR EN EL CICLO BÁSICO - PASAJE DE CICLO - FINALIZACIÓN Y TITULACIÓN, con carácter condicional y de cumplimiento efectivo por un período máximo de seis meses a :



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Estrategia de “Fortalecimiento curricular en el Ciclo Básico”

Apellido y Nombre	N° de CUIL	Espacio curricular	Horas cátedras semanales	Fecha de Alta	Fecha de Baja

Estrategia de “Pasaje de Ciclo para tercero y cuarto año”

Apellido y Nombre	N° de CUIL	Espacio curricular	Horas cátedras semanales	Fecha de Alta	Fecha de Baja

Estrategia de “Finalización y Titulación para quinto y sexto año”

Apellido y Nombre	N° de CUIL	Espacio curricular	Horas cátedras semanales	Fecha de Alta	Fecha de Baja

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados que el pago mensual estará sujeto a la presentación mensual de la planilla que figura en el Anexo IV de la presente resolución, debidamente conformada por el director y el acompañante pedagógico de la estrategia.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Disposición a la Dirección de Educación Técnica, Jóvenes Adultos y Formación Profesional y Dirección del Establecimiento Educativo para sus efectos.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR y ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN N° ..... / 2015